

El pedido de recompensa como camuflaje del pago

Luego de que el video del 1 de julio fuera reproducido en un programa de televisión, se armó un legajo con un pedido de recompensa solicitado por Telleldín, en función del ofrecimiento de dinero que había realizado el Gobierno para aquéllos que brindaran información acerca del atentadoⁱ.

Durante el debate Telleldín manifestó que cuando el video se hizo público tanto el Dr. Beraja como el Dr. Galeano entraron en un estado de desesperación y preocupación que fue lo que llevó a formar el legajo de recompensa.

La idea era darle alguna forma legal a la conversación que se había hecho pública por el video. En el trámite de dicho pedido se corrió traslado a la fiscalía, expidiéndose el fiscal José Barbaccia, quien sostuvo que el pago de la recompensa a Telleldín devenía prematuro ya que todavía no podía valorarse la información aportada por el imputado.

El Tribunal sostuvo en la sentencia que ese mismo fiscal estaba al tanto del pago que ya se había efectuado, pues había presenciado la indagatoria de Telleldín desde su inicio hasta la finalización, indagatoria que Telleldín sólo suscribió una vez recibido el llamado telefónico de su esposa, al celular que le aportó a tales efectos un agente de la SIDE.

Los jueces concluyeron que de la lectura de dicho legajo la versión brindada por Telleldín se veía plenamente corroboradaⁱⁱ.

ⁱ El 21 de noviembre de 1994 el Poder Ejecutivo dictó el decreto 2023/94 mediante el cual se creó un fondo permanente de protección contra el terrorismo internacional al que se asignó la suma de dos millones de pesas para abonar recompensas.

ⁱⁱ Ver página 3160.